



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 093 -2012-CONCYTEC-P

Lima 12 de abril del 2012

VISTO, la Hoja de Ruta N° 15032 de fecha 17 de febrero del año 2012, mediante el cual la Secretaría General, dispone modificar los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el Periodo de tres años, incluyendo a la Jefa de la Oficina General de Administración en reemplazo del Responsable de las funciones del Área de Personal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 223-2011-CONCYTEC-P, del 20 de julio del 2011 se designa al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el periodo de tres años, conformado por el Secretario General, quien lo presidirá, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable de las Funciones de Personal, la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo, como representante titular y el Sr. Manuel Esteban Arteaga Córdova, representante alterno elegidos por los trabajadores del CONCYTEC;

Que, mediante carta de fecha 17 de febrero del 2012 la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo, miembro titular, comunica que el plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al presente año ha vencido el 30.01.2012, requiriéndose su formulación inmediata, solicitando se convoque al Comité;

Que, en consecuencia; es necesario dictar el acto administrativo que permita recomponer a los integrantes del Comité, considerando la propuesta formulada por la Secretaría General, con la finalidad de cumplir en forma coherente y responsable la elaboración del citado Plan de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la visación del Secretario General;

Y, en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 029-2010-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el Periodo de tres años, integrada por:

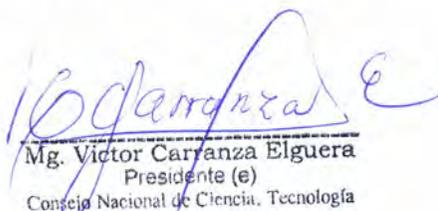
- El Secretario General, quien lo presidirá.
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo y Manuel Esteban Arteaga Córdova como representantes titular y alterno del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Directiva N° 009-2009-CONCYTEC-P, aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 304-2009-CONCYTEC-P, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1025.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, su Publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




Mg. Víctor Carfánza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC